

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 de junio de 2000

Expediente N° 8.043/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 131/00

VISTO:

La Res. C.D. N° 054/00 recaída en estos actuados, mediante la cual se acuerda una asignación complementaria en el marco de la Res. C.S. N° 030/00, al Sr. Hugo Gianibelli;

CONSIDERANDO:

Las observaciones realizadas por Dirección de Personal a fs. 7, el Despacho de Vicedecanato a fs. 8 y el dictamen de la Comisión de Hacienda de fs. 14;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 7/6/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Derogar el Art. 1° de la Res. C.D. N° 054/00.

ARTICULO 2°: Tener por otorgado a partir del pasado 15 de Marzo, al agente Hugo Gianibelli - D.N.I. N° 18.020.702, por el término de seis (6) meses, una asignación remunerativa no bonificable, cuyo monto será igual a la suma de \$218,39 (Pesos Doscientos Dieciocho c/39/100) por cada período mensual de treinta (30) días, para cubrir tareas por un lapso horario no inferior a quince (15) horas semanales en la Biblioteca de esta Facultad y fuera del horario asignado como Auxiliar Administrativo de esta Unidad Académica, dejando debidamente aclarado que del monto indicado sólo se realizará la retención de los respectivos aportes personales.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Sr. Gianibelli, al Jefe del Dpto. de Biblioteca y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

NV
mxs


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas